



COMISIÓN FEDERAL
DE MEJORA
REGULATORIA

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS,
AGROPECUARIO, COMERCIO E INDUSTRIA

Oficio No. COFEME.01.017

México, D.F., a 12 de enero de 2001.

DR. AARÓN DYCHTER POLTOLAREK
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
P R E S E N T E .

10/016/100800 - 8

Me refiero a su oficio número 4.-1090/00 de fecha 18 de diciembre de 2000 mediante el cual da respuesta al dictamen preliminar de esta Comisión sobre el anteproyecto de norma oficial mexicana PROY-NOM-033-SCT-2-2000, *Transporte terrestre – Límites máximos de velocidad para los vehículos de carga, pasaje y turismo que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal.*

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 69-E, 69-G y 69-L de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), esta Comisión emite dictamen final sobre el citado anteproyecto y su manifestación de impacto regulatorio, por lo que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) puede proceder a su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Para estos fines, adjunto al presente se remite una versión debidamente sellada y rubricada del anteproyecto.

No obstante lo anterior, para lograr la implementación efectiva y eficiente de la norma esta Comisión recomienda la consideración de diversos tipos de dispositivos de control gráfico o electrónico de velocidad, con el fin de facilitar el cumplimiento con la norma y minimizar el costo correspondiente para los autotransportistas nacionales.

Me reitero a sus órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Con fundamento en el acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13-XI-00.

MARILUPE REYES RETANA TELLO
LA COORDINADORA GENERAL

Con anexos

C.c.p. Ing. José Aguilar Alcérreca. Director General de Autotransporte Federal, SCT. Para su conocimiento.

Lic. Diego Tinoco Ariza Montiel. Director General de Asuntos Jurídicos, SCT. Igual fin.

V Lic. Bernardo Rojas Nájera. Coordinador Ejecutivo de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria. Igual fin.

Ing. Ali B. Haddou Ruiz. Coordinador de Manifestaciones de Impacto Regulatorio. Igual fin.